医结合物经常测量的

bados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero

de 1949, ha resuelto:

de 1939, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitados y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Mulaga. 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—368-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

(2) 李子子的有一种最

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/673, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de compañía Sevillana de Electricidad, S. A.s. con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: De otra existente.
Final de la misma: Estación proyectada.
Término municipal: Estepona.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la linea: Aéreo-subterránea.
Longitud: 20 + 31 metros.
Conductor: Aluminio-acero y cobre de 54,6 y 3 × 25 mili-

metros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 190 KVA, relación 10.000 ± 5 %/380-220 V.

Objeto: Suministrar energia a Viviendas de Cooperativa San Isidro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Autorizar las instalaciones de entergia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción e las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropizción forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Málaga, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Biasco Ballesteros,—369-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad publica de una parte de la instalación eléctrica que se cita: YN-5694.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incuado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuer-zas de Velacha, S. A.», con domicijo en Zaragosa, avenida de Madrid, 123, solicitando autorización para la inetalación y de-claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de una parte de la instalación eléc-trica, cuyas características técnicas principales son:

1.º Linea subterrânea de 42 metros de longitud a 10 KV., con origen en central de Los Rábanos y final en S. E. T. a construir dentro del recinto de la propia central.

2.º S. E. T. de 100 KVA. de capacidad y relación de transformación 10/15 KV.

3.º Linea a 15 KV., con origen en tal central y siguiente en principio, el actual trazado de la linea a Lubia, alimentará el C. T. actual de esta localidad.

4.º Desde el punto de cruce de dicha linea con actual, que alimenta a las localidades de Navalcaballo y Los Liamosos, seguirá su misma traza para continuar con mievo trazado hasta Quintana Redonda. hasta Quintana Redonda.

5. Reforma de los centros de transformación de Navalcaballo, Los Liamosos y Lubia.

Con la instalación de estas líneas se desguazarán las ai-

guientes:

a) Linea a 10 KV. Central de Crespos a Lubia. b) Linea a 5 KV. Tardajos a Los Llamosos y derivaciones a Los Rábanos

Linea a 10 KV. Desde la central de Crespos hasta Tardelcuende.

Se empleará conductor cable al-ac, de 54.59 milimetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores Esperanza 1503 y Arvi-22.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de juilo, y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, así como Regiamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

bre ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública en el tramo de linca de fuero trazado entre el C. T., existente en Los Llamosos y enlace con las instalaciones de Quintana Redonda, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 18 de dictembre de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—3.364-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Va-lladolid por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Va-llisoletana, S. A.», en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación, cuyas características téc-nicas más importantes son las siguientes:

-20 585.

Origen de la linea: Linea a 44 KV. Circunvalación II a Valladolid.

dolid.

Final de la misma: Subestación de FACSA.

Término municipal a que afecta: Valladolid.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en kilómetros: 0,402.

Conductor: Aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Material de los apoyos: Hormigón y acero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma. Valladolid. 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Emi-

lio López Torres.-112-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan las aVI y VII Demostraciones internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera».

Los favorables resultados obtenidos en las demostraciones internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera, celebradas durante el pasado año de 1970, han movido a esta Dirección General de Agricultura a proseguir el camino iniciado con aquellos certámenes, con el fin de que se consigan nuevos y elentadoras resultados. En consecuencia, este Cefitro directivo, en su deseo de dar a conocer a los agricultores el funcionamiento práctico de las máquinas, aperos y elementos actualmente existentes, utilizables en las labores de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera, contando con la colaboración del Grupo Sindical Nacional Remolachero, del Sindicato Nacional del Azucar, de la «Compaña de Industrias Agricolas, S. A.»; de «Ebro, Cia de Azucares y Alcoholes, S. A.», de la «Sociedad General Azucarera de España» y otras industrias del Ramo, ha organizado las «VI y VII Demostraciones internacionales de siembra y cultivo mecánico de remolacha azucarera».

nico de remojacha azucareras. La inscripción como participante a ambos certámenes será única y deberá ajustarse a las siguientes bases:

- 1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales y extranjeros; los primeros deberán efectuarlo por si mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes.
- 2.ª Podrán presentarse cualquier clase de máquina, apero o elemento, comercial o experimental, que sean susceptibles de realizar prácticamente y en el campo cualquiera de las siguientes operaciones;

A) Siembra (de precisión, a golpes, etc.).
B) Preparación del terreno.
C) Aplicación de herbicidas y productos químicos.

D) Cultivo entre lineas.

3.º Las pruebas correspondientes a cada una de estas de-mostraciones públicas consistirán en la realización práctica de